



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 10:00 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

#### **CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

#### **SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018.

## **CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE SALVAMENTO MARÍTIMO PREVISTAS EN EL OPERATIVO PLAN COPLA 2018.**

Consejería proponente: Presidencia

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de Los Alcázares, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo PLAN COPLA 2018.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

## **TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia



## ACUERDOS:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0576**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de explicación en relación con los planes del Ministerio de Transición Energética para el uso del diésel por su efecto negativo”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0577**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de acciones dentro de una estrategia regional para cultivos de secano del Altiplano y declarar dichas acciones de interés regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0574**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de la realización inminente de limpieza de especies vegetales invasoras en los márgenes del Río Segura”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0580**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de acceso a una tarjeta sanitaria propia de los menores dependientes o con discapacidad e implantación de la tarjeta sanitaria única”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.



El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0581**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de una ley de promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada para prevención y atención a la obesidad y sobrepeso, en especial en población infantil”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0578**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, sobre “Toma en consideración del servicio gratuito de televisión y wifi en hospitales públicos”, y encarga a la Consejería de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0579**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, sobre “Supresión del copago del servicio de ayuda a domicilio para los beneficiarios cuyos ingresos no superen el 1,5 del sueldo mínimo interprofesional per cápita familiar”, y encarga a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa legislativa número **9L/CCL5-0034**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2018, sobre “Estímulo de iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación para el inicio de un proceso de reforma de la legislación actual en materia de centros de internamientos de extranjeros existentes en España”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y a la de Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIA PARA CADA UNO DE LOS DOS MIEMBROS TÉCNICOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXÁMEN DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO.**



Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 8 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de 8 asistencias para cada uno de los dos miembros técnicos del Tribunal calificador del examen teórico de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que no son funcionarios de la Administración Regional, en la convocatoria aprobada mediante Resolución de 10 de enero de 2018, de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.

Los miembros del tribunal y colaboradores del mismo, pertenecientes a esta Administración, excepcionalmente, compensarán el trabajo realizado con los descansos adicionales que les pudieran corresponder.

**SEGUNDO.-** Clasificar el Tribunal calificador de los citados exámenes, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida 11.07.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ Y LA DE AGUA, AGRICULTURA Y PESCA, PARA TRANSFERIR EL CRÉDITO NECESARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE**



## PATROCINIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Consejería proponente: Hacienda

### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
14.02.00.112B.226.02	Publicidad y propaganda	60.000,00
<i>Proyecto 36234 "Acciones de comunicación institucional"</i>		

PARTIDA/PROYECTO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
17.01.00.711A.226.02	Publicidad y propaganda	60.000,00
<i>Proyecto 34452 "Gastos corrientes Secretaria General Consejería de Agricultura"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.



**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES, ANUALIDADES 2019 Y 2020, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL SOBRE EL TERRENO POR TELEDETECCIÓN-SATÉLITE.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019 y 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.649.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.649.00	2019	125,13 %	75.076,08
17.03.00.711B.649.00	2020	125,13 %	75.076,08

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.227.07	2019	79,62 %	2.928.569,90

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente





modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2019.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2019; que se fija en 4.649.144.082,42 €.

**SEGUNDO.**- En el supuesto de que, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública; se produzcan variaciones en las estimaciones de ingresos respecto a las contempladas en la tabla siguiente, que se refieran al sistema de financiación autonómica, al sistema de financiación provincial, a fondos finalistas procedentes de la Unión



Europea o de otras Administraciones Públicas, así como en aquellos casos en los que se produzcan cambios normativos que afecten a los ingresos previstos; se ajustará el límite máximo de gasto no financiero establecido en el apartado primero de este Acuerdo al contenido de dichas variaciones, proponiéndose a la Asamblea Regional dicha modificación en el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019 que se someta a su aprobación.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	PREVISIÓN 2019
SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	3.420.622.010,00
SISTEMA DE FINANCIACIÓN PROVINCIAL	225.805.150,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	448.802.880,00
SUBVENCIONES FINALISTAS DE OTRAS AAPP	162.564.206,00
FONDOS EUROPEOS	166.546.204,00
PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.412.472,00
RESTO INGRESOS	80.163.655,00
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.512.916.577,00</b>

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L. PARA EL SOSTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTE A LA CONCESIÓN MUR-035 BLANCA-CIEZA Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza:

**PRIMERO:** Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la empresa Autocares José Martínez García, S.L. para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-035 Blanca-Cieza.

**SEGUNDO:** Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Autocares José Martínez García, S.L. para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-035 Blanca-Cieza.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 2 y 3)

### **AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE: OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PLAZAS AL MAR Y SU CONEXIÓN: CALLE CAMINO PROA, CALLE CAMINO ROMPIENTE, MIRADORES AL MAR Y SU CONEXIÓN. ZONA HOTEL GALÚA LA MANGA DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a las obras de "Obras relativas al proyecto básico y de ejecución de plazas al mar y su conexión: calle Camino Proa, Calle camino rompiente, Miradores al mar y su conexión. Zona Hotel Galúa La Manga del Mar Menor. T.M. Cartagena (La Manga 365)", con un presupuesto base de licitación de 1.224.738,99 Euros (IVA incluido), que se financiará en un 80% con fondos FEDER y un 20% con fondos propios de la CARM, con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
11.07.00.514A.6500	45971	45246500-8	2018	146.260,16 €
			2019	1.078.478,83 €

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 10 DE ENERO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, en la cuantía más abajo indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria prevista en la Orden de 10 de enero de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación por las Pymes regionales, cofinanciadas por el FEDER, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 19, de 25 de enero de 2017.

**Importe máximo del crédito previsto:** 1.000.000,00 €.

**Partida Presupuestaria:** 2018.08.781A.73004 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Periodo al que se extiende la convocatoria:** 2018-2019.

**AUTORIZACIÓN DE ALLANAMIENTO A LAS PRETENSIONES DEDUCIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS SEGUIDOS ANTE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 Y 8 DE MURCIA Y PROPUESTA DE ALLANAMIENTO RELATIVO A LAS PRETENSIONES DEDUCIDAS EN EL PA 243/2013 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MURCIA, (ACUMULADO AL PA 241/2013 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento a las pretensiones deducidas en las demandas contencioso-administrativas siguientes:

1.- Demandas de los Procedimientos Abreviados nº. 256/13, 257/13, 258/13, 259/13, 260/13, 261/13, 262/13, 263/13, 264/13, 276/13 y 216/14 seguidos ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº. 1 de Murcia, presentadas por D. Jorge Alejandro Castillo Alonso, D. Juan Pedro Rubio Molina, D. Francisco Marco Méndez, D<sup>a</sup> Rosario Guirao Ruiz, D<sup>a</sup> Natalia Chyruchyuk, D. José Antonio Arnau Espinosa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Egea Ortiz, D<sup>a</sup> Ana de los Ángeles Gil Hellín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Pérez Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Saavedra Bosque y D. Carlos Segundo Olmo Bau, así como demanda del Procedimiento Abreviado nº 265/2013, seguido ante el mismo juzgado, presentada por D<sup>a</sup> Juana Alarcón morales y 49 más que son: D. Julio Alfonso Cubillo; D. Raúl Alguacil Titos; D. Pedro Álvarez-Castellanos Morales; D. Mario Andújar García; D. Miguel Ángel Aparicio Jurado; D. José Ramón Ballesta Frutos; D. Samuel Barrancos Gil; D<sup>a</sup>. María Angustias Cañábate Reche; D<sup>a</sup>. Pilar Cañadas García; D<sup>a</sup>. Isabel Castellar Reche; D. Zoilo Miguel Egea Sánchez; D<sup>a</sup>. Isabel María Fernández Cánovas; D<sup>a</sup>. Mirian Fernández Carbonell; D. Jesús Fernández Guerrero; D<sup>a</sup>. Noelia García-Cuenca Carbonell; D<sup>a</sup>. Rosalía Garre Martínez; D<sup>a</sup>. Susana Guillamón Martín; D. Juan Carlos Hernández Almagro; D<sup>a</sup>. Victoria Hernández Parra; D. Jesús Ibáñez López; D<sup>a</sup>. Francisca María Izquierdo González; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Jiménez González; D. Antonio Jiménez Rueda; D<sup>a</sup>. Gloria López Cervantes; D<sup>a</sup>. Lourdes Anunciación López-Egea García; D<sup>a</sup>. Carmen López Peláez Gambín; D<sup>a</sup>. María Teresa López Sánchez; D<sup>a</sup>. Irene Martínez Ciales; D. José Fermín Miralles Espinosa; D<sup>a</sup>. Esperanza Morata Rodríguez; D<sup>a</sup>. Ana Morales Sánchez; D<sup>a</sup>. Marta Muñoz Aznar; D. Ricardo Ortiz Sedaño; D. Francisco Javier Pérez Caballero; D<sup>a</sup>. Natalia Pérez Fuentes; D<sup>a</sup>. Laura María Pérez Yrache. D<sup>a</sup>. Carmen Pina Saura; D<sup>a</sup>. Encarnación Fuensanta Pujante Rodríguez; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen



Rodríguez Elorriaga; D<sup>a</sup>. Carmen Rosario Rodríguez Roca; D. Daniel Ruíz Mateos; Yolanda Sánchez Romero; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lara Sidrach De Cardona Paniagua; D<sup>a</sup>. Sabina Soler Robles; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Soriano Hernández; D. David Torrens Madrid; D. César Pérez de Mier; D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Álvarez y D. <sup>a</sup> María del Rosario Marines Gómez,

2.- Demandas de los Procedimientos Abreviados nº. 255/13, 256/13, 257/13, 258/13, 259/13, 260/13, 262/13, 263/13 seguidos ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº. 8 de Murcia, presentadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Sánchez Montalbán, D. Ángel Quereda Barceló, D<sup>a</sup> Virtudes Lara Serrano, D<sup>a</sup> Aurora Sánchez Capel, D. Idelfonso Cerezo Carcelén, D<sup>a</sup> Esther Blanco Pérez, D<sup>a</sup> Sandra García Cortés y D. Alejandro Moreno Bustos., con exclusión del Procedimiento Abreviado nº 261/13, por desistimiento del recurso por parte de D. Francisco Alberola Miralles,

3.- Demanda del PA 243/2013 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, (procedimiento acumulado al PA 241/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, sobre el que se acordó allanamiento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2018), interpuesto por D. Joaquín Cantero Gomáriz, Carmen Martínez González, Hilario Gómez Pérez, José Hernández Balsalobre, Ana Isabel Ruíz Lapaz, Ángeles Duran Viñas, Carmelo Calin Aparicio, Miguel Ángel Romera Jiménez, Concepción Casanova Martínez, Caridad Alonso Vidal, Patricio Izquierdo Martínez, Marta Isabel García García, Remedios Martínez Martínez, María Asuncion Gil Rodríguez , Juan Antonio Caballero Ortiz , Magdalena Megia Díaz, Josefa Leal Martínez , Clara Marín Nieto, María Elisa Mercado Díaz, Antonio Puerta Guirao, María Saleta Reyes García, Isabel Conesa Guerrero, Alfredo Otero Fernández, Carmen Isabel Lozano Sánchez, Josefa María Iniesta Aullo.

**ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS, (2017/2018 A 2022/2023), ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y**





## **LOS TITULARES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS ACOGIDOS AL RÉGIMEN DEL CONCIERTO.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
2018 (desde 1/9 a 31/12)	1.792.845,01 €
2019	5.378.534,93 €
2020	5.378.534,93 €
2021	5.378.534,93 €
2022	5.378.534,93 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.585.689,92 €
	26.892.674,65 €

**SEGUNDO.-** Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

(Se unen los textos de las Adendas de los convenios como documento nº 4)

**ACUERDO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL INSTITUTO  
DE SALUD CARLOS III, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO**





## **ESPAÑOL PARA LOS CUIDADOS EN SALUD BASADOS EN LA EVIDENCIA.**

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la prórroga y modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto de Salud Carlos III, O.A.,M.P. para el mantenimiento del centro español para los cuidados en salud basados en la evidencia (anteriormente centro colaborador español del Instituto Joanna Briggs).

(Se une texto de la Prórroga como documento nº 5)

## **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO B DE LA CLASIFICACIÓN ATC (SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de medicamentos exclusivos del Grupo B de la clasificación ATC (sangre y órganos hematopoyéticos) con destino a centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto Base de Licitación:** 5.427.871,77€ (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** 2 años.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE FONTANERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



**Objeto:** obras de reforma y acondicionamiento de la instalación de fontanería del Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia.

**Presupuesto base de licitación:** 1.594.204,77 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** 10 meses.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA, PARA LA RESTAURACIÓN DEL AZUD DE LA CONTRAPARADA DEL RIO SEGURA**

Consejería proponente: Turismo y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia para la restauración del Azud de la Contraparada del Rio Segura.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**